



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Yauyos, 12 de junio del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 140 - 2026 / D-UGEL N° 13-YAUYOS/JAGP.

Señores(as)(itas) : DIRECTORES (AS) DE LAS I.EE. QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026.

ASUNTO : Precisiones sobre la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, en la provincia de Yauyos

De mi mayor consideración:

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez hacerle llegar las precisiones sobre la realización de los juegos escolares deportivos y paradeportivos escolares 2026 en la provincia de Yauyos:

1.-Los JEDPA están regidos por las bases generales y específicas aprobadas con la RVM. 092-2026-MINEDU. Cuyas disposiciones son intangibles y de aplicación obligatoria en cada fase.

2.-Es de responsabilidad del comité central, de los comités en cada fase, de los directivos y docentes, el cumplimiento del presente oficio.

3.-Se Exhorta a los Directivos, delegados, entrenadores y padres de familia, a evitar cometer actos que estén considerados como falta en las bases, si persisten será con conocimiento de consecuencia y la comisión de justicia impondrá las sanciones correspondientes, conforme el informe de cada sede y la evaluación de los hechos.

4.-Queda terminantemente prohibido movilizar a todo el personal y estudiantes de la I.E. para acompañar a las delegaciones deportivas; solo se movilizarán los integrantes incluido el entrenador y delegado, cuyos nombres figuran en la ficha de inscripción registrada en perueduca. Los demás (docentes y estudiantes) permanecen en la I.E cumpliendo con las horas efectivas de estudio conforme a la normativa vigente.

5.-La UGEL en coordinación con las sedes de la fase provincial tratamos de brindar la mejor atención en cuanto a la alimentación, pero aun así es necesario prevenir acciones por parte de los participantes para asegurar el bienestar y la salud de los estudiantes.

6.-Tomar especial cuidado con los vehículos de transporte que trasladarán a las delegaciones, que cuenten con todos los documentos de ley y que brinden la garantía y seguridad necesaria.



7.-Las II.EE. sedes de las fases distrital, zonal y provincial, realizar las coordinaciones anticipadas y documentadas, con la Policía Nacional, La Subprefectura, Centro de Salud y otras Autoridades, para contar con la seguridad y las garantías del caso y evitar hechos de violencia que pongan en riesgo, la integridad de los participantes y la imagen de nuestra provincia en el orden externo.

8.-Los Directivos de cada I.E deberán asegurar el cumplimiento de estas precisiones; bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



María Luisa Saravia Antón
DIRECTORA UGEL 13 YAUAYOS